

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado José Luis Vargas Valdez¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de los expedientes **SUP-JDC-1387/2022** y **SUP-JDC-1397/2022 y acumulados**, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-1394/2022** y **SUP-JDC-1432/2022**.

En primer término, el proyecto incidental del expediente **SUP-JDC-1397/2022 y acumulados**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1397/2022 y acumulados Incidente de aclaración de sentencia ÚNICO. Es **improcedente** la aclaración de sentencia, en los términos precisados en esta resolución.

Asimismo, los proyectos de los expedientes **SUP-JDC-1387/2022** y **SUP-JDC-1394/2022**, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-1387/2022 Incidente de aclaración de sentencia ÚNICO. Se desecha de plano incidente de aclaración de sentencia.

SUP-JDC-1394/2022 Acuerdo de Sala PRIMERO. La Sala Regional Toluca es el órgano jurisdiccional formalmente competente para conocer del presente juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda al Tribunal Electoral del Estado de México para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en derecho proceda.

TERCERO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, remita las constancias originales, previa copia certificada que se deje en este expediente.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0182/2022 de 10 de octubre de este año.

Finalmente, el magistrado presidente hizo suyo para efectos de resolución, el proyecto del expediente **SUP-JDC-1432/2022**, circularizado por el magistrado José Luis Vargas Valdez, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-1432/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Es **improcedente** el juicio para la protección de los derechos político-electorales.

SEGUNDO. Se **reencauza** el medio de impugnación a recurso de revisión del procedimiento especial sancionador.

TERCERO. Remítase el expediente a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, a fin de que haga las anotaciones atinentes y una vez hecho lo anterior devuelva los autos al magistrado instructor para los efectos legales procedentes.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las veintiún horas con cincuenta minutos del ocho de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma: 21/12/2022 06:06:55 p. m.
Hash:  2aB980rOCxqMJAL/YYgsQOX+Agk=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma: 19/12/2022 09:31:22 p. m.
Hash:  wqHRviKbjPs47wdHJF7hfYxcX9M=